



Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-18158792- -INSSJP-GPM#INSSJP S/VALIDACION Y VALORIZACION DE SERVICIOS DE DIRECCION DE ATENCION MEDICA NO PROGRAMADA Y PROGRAMADA – MARZO DE 2024

VISTO el EX-2024-18158792- -INSSJP-GPM#INSSJP, las Resoluciones N° 1229/DE/12, 363/DE/14 y RESOL-2020-1886-INSSJP-DE#INSSJP, las Disposiciones N° 7/DAMNPYP/13, N° 9/DAMNPYP/13, N° 023/DAMNPYP/13, N° 104/DAMNPYP/14 y N° 182/GPM/18, las Actas Acuerdo suscriptas con las firmas COMPAÑIA DE TRASLADOS Y EMERGENCIAS DEL OESTE S.A., URGENCY DOM S.R.L., GESUNDHET S.A., SALUDIA ARGENTINA S.A, UNIDAD CORONARIA SAN MARTIN S.R.L, EMERGER SERVICIOS DE SALUD S.A., IMPLATEL S.A., COMFORT MEDIC S.A., AGRUPACIÓN DE COLABORACIÓN GRUPO PARAMEDIC, ACUDIR S.A., SOCORRO MEDICO PRIVADO S.A., MEDI-CARDIO S.R.L., EVM SALUD S.R.L., BARREIRO HNOS. EMERGENCIAS S.R.L., los CONVENIOS DE FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION MEDICA EXTRAHOSPITALARIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS – DAMNPYP suscriptos con la MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI y MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 1229/DE/12 se aprobó el Régimen Específico de Contratación de Servicios de Visita Médica Domiciliaria, Urgencia Médica, Emergencia Médica, Traslado en Unidad de Terapia Intensiva Móvil y Traslado con Médico, en el ámbito de las UGL VI - Capital Federal, VIII - San Martín, X -Lanús, XXIX- Morón, XXXV - San Justo y XXXVII - Quilmes, en sus modalidades retributivas de Pago por Prestación y Pago por Prestación con Techo Presupuestario Inicial, así como los aranceles a abonar por cada tipo de servicio.

Que mediante el dictado de las Disposiciones N° 7/DAMNPYP/13, N° 9/DAMNPYP/13, N° 23/DAMNPYP/13, N° 104/DAMNPYP/14 y 182/GPM/18, se realizó la selección de efectores acreditados para prestar servicios en el marco de la Resolución 1229/DE/12, y se establecieron las asignaciones de servicios, ámbito de cobertura y modalidad retributiva.

Que las Disposiciones citadas precedentemente dieron origen a la firma de las Actas Acuerdo con los prestadores

seleccionados.

Que por Actas Acuerdo suscriptas el 08 de Julio y 24 de Julio de 2020, el 04 de junio y 26 de agosto de 2021, el 03 de mayo, 22 de Julio, 17 de agosto y 21 de septiembre de 2022, 9 de mayo, 12 de mayo y 01 de junio, 01 de diciembre de 2023, se incorporaron, en el marco de la Resolución 1229/DE/12, a la Red Auxiliar de Prestadores de la DAMNPYP las firmas URGENCY DOM S.R.L., COMPAÑÍA DE TRASLADOS Y EMERGENICAS DEL OESTE S.A., GESUNDHEIT S.A., SALUDIA ARGENTINA S.A., IMPLATEL S.A., UNIDAD CORONARIA SAN MARTIN S.R.L., EMERGER SERVICIOS DE SALUD S.A., COMFORT MEDIC S.A., AGRUPACIÓN DE COLABORACIÓN GRUPO PARAMEDIC, ACUDIR S.A., SOCORRO MEDICO PRIVADO S.A., MEDICARDIO S.R.L, EMERGENCIAS NORTE S.A., EVM SALUD S.R.L. y BARREIRO HNOS. EMERGENCIAS S.R.L.

Que asimismo, con fecha 20 de abril de 2023 y 4 de mayo de 2023, el Instituto suscribió el CONVENIO DE FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION MEDICA EXTRAHOSPITALARIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS – DAMNPYP con la MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI y MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA, respectivamente.

Que por la Resolución N° 363/DE/14 se establecieron los niveles de autorización y conformidad de las asignaciones y reasignaciones de servicios para los prestadores del Régimen Específico de Contratación de Servicios de Visita Médica Domiciliaria, Urgencia Médica, Emergencia Médica, Traslado con Médico y Traslado en Unidad de Terapia Intensiva Móvil, en el ámbito de cobertura de la Dirección de Atención Médica No Programada y Programada.

Que en virtud de lo normado por la Resolución 1229/DE/12, modificada por el Artículo 2° de la RESOL-2020-1886-INSSJP-DE#INSSJP, y la Resolución N° 363/DE/14, la Gerencia Análisis de Procesos Retributivos, mediante la PV-2024-24374969-INSSJP-SGA#INSSJP e IF-2024-24331845-INSSJP-GAPR#INSSJP, obrantes en el expediente citado en el Visto, informa el resultado del proceso correspondiente al cálculo del Adelanto del período marzo de 2024, para los prestadores comprendidos bajo la modalidad de Pago por Prestación con Techo Presupuestario Inicial, por lo que resulta procedente aprobar los montos a abonar en concepto de Techo Presupuestario Inicial, a los efectores que se detallan en el Anexo I de la presente Disposición.

Que así mismo, y en los alcances de la Resolución N° 1229/DE/12, modificada por el Artículo 2° de la RESOL-2020-1886-INSSJP-DE#INSSJP, y la Resolución N° 363/DE/14, corresponde aprobar la asignación de servicios bajo la modalidad de Pago por Prestación, a los efectores que se detallan en el Anexo II de la presente Disposición.

Que por RESOL-2024-330-INSSJP-DE#INSSJP se otorgó un incremento a los valores a abonar por los servicios antes mencionados.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la RESOL-2024-10-INSSJP-DE#INSSJP,

EL GERENTE DE PRESTACIONES MEDICAS

DISPONE:

ARTICULO 1° - Aprobar los adelantos correspondientes a la modalidad retributiva de Pago por Prestación con Techo Presupuestario Inicial, a los prestadores de servicios de Visita Médica Domiciliaria, Urgencia Médica y Emergencia Médica, del ámbito de cobertura de la Dirección de Atención Médica No Programada y Programada, según se detalla en el Anexo I - DI-2024-29237208-INSSJP-GPM#INSSJP, que forma parte de la presente.

ARTICULO 2° - Aprobar, bajo la modalidad de Pago por Prestación, la asignación de servicios de Visita Médica Domiciliaria, Urgencia Médica y Emergencia Médica, a los efectores del ámbito de cobertura de la Dirección de Atención Médica No Programada y Programada, según se detallan en el Anexo II - DI-2024-29237271-GPM-INSSJP#INSSJP, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que lo dispuesto en la presente entra en vigencia a las 0:00 hs. del día 1° de marzo de 2024.

ARTICULO 4°- Registrar, comunicar y publicar en el Boletín del Instituto. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RODRIGUEZ BENEGAS Nestor Daniel
Date: 2024.03.20 11:28:26 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRÓNICA - GDE
Date: 2024.03.20 11:28:36 -03:00

ANEXO I
DISTRIBUCIÓN ECONOMICA
MODALIDAD DE TECHO PRESUPUESTARIO INICIAL MARZO DE 2024

MEDITRANCORP S.R.L. - 30-70924913-0					
TIPO DE SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS EN 12 MESES	PROMEDIO MENSUAL	50% DEL PROMEDIO MENSUAL	VALOR DEL SERVICIO	ADELANTO TPI
URGENCIA	13.499	1.125	562	\$ 32.538,97	\$ 18.301.814,83
EMERGENCIA	7.076	590	295	\$ 46.888,67	\$ 13.824.342,87
VISITA MEDICA DOMICILIARIA	9.116	760	380	\$ 11.841,18	\$ 4.497.674,87
TOTAL					\$ 36.623.832,57

MEDIZIN DE SERVICIOS S.A. – CUIT 30-69634815-0					
TIPO DE SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS EN 12 MESES	PROMEDIO MENSUAL	50% DEL PROMEDIO MENSUAL	VALOR DEL SERVICIO	ADELANTO TPI
URGENCIA	20.749	1.729	865	\$ 32.538,97	\$ 28.131.295,36
EMERGENCIA	10.192	849	425	\$ 46.888,67	\$ 19.912.055,19
VISITA MEDICA DOMICILIARIA	15.661	1.305	653	\$ 11.841,18	\$ 7.726.863,33
TOTAL					\$ 55.770.21388

OMNI SALUD S.A. 30-70869344-4					
TIPO DE SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS EN 12 MESES	PROMEDIO MENSUAL	50% DEL PROMEDIO MENSUAL	VALOR DEL SERVICIO	ADELANTO TPI
URGENCIA	40801	3400	1700	\$ 32.538,97	\$ 55.317.604,79
EMERGENCIA	21805	1817	909	\$ 46.888,67	\$ 42.600.310,39
VISITA MEDICA DOMICILIARIA	23355	1946	973	\$ 11.841,18	\$ 11.522.948,29
TOTAL					\$ 109.440.863,47

UNIDAD CORONARIA MORON S.R.L. - 30-70982814-9					
TIPO DE SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS EN 12 MESES	PROMEDIO MENSUAL	50% DEL PROMEDIO MENSUAL	VALOR DEL SERVICIO	ADELANTO TPI
URGENCIA	36.417	3.035	1.517	\$ 32.538,97	\$ 49.373.819,60
EMERGENCIA	22.564	1.880	940	\$ 46.888,67	\$ 44.083.164,58
VISITA MEDICA DOMICILIARIA	17.767	1.481	740	\$ 11.841,18	\$ 8.765.926,88
TOTAL					\$ 102.222.911,06



Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-18158792- -INSSJP-GPM#INSSJPS/VALIDACION Y VALORIZACION DE SERVICIOS DE DIRECCION DE ATENCION MEDICA NO PROGRAMADA Y PROGRAMADA – MARZO DE 2024

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.03.20 10:21:15 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.03.20 10:21:16 -03:00

ANEXO II
ASIGNACIÓN DE SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE
PAGO POR PRESTACIÓN MARZO DE 2024

PRESTADOR	CUIT Nº
AMBULANCIAS Y TRASLADOS NORTE S.R.L.	33-71178471-9
NORMED S.A.	30-70796005-8
MEDIZIN DE SERVICIOS S.A.	30-69634815-0
DIT IFET S.A.	30-71089654-9
MEDITRANCORP S.R.L.	30-70924913-0
CENTROMEDICA S.A.	33-67946849-9
UNIDAD CORONARIA MORON S.R.L.	30-70982814-9
OMNI SALUD S.A.	30-70869344-4
CIA. DE TRASLADOS Y EMERGECECNIA DEL OESTE S.A.	30-71397830-9
URGENCY DOM S.R.L.	30-71168303-4
GESUNDHEIT S.A.	30-62504744-3
SALUDIA ARGENTINA S.A.	30-71511785-8
IMPLATEL S.A.	30-70888514-9
UNIDAD CORONARIA SAN MARTIN S.R.L.	30-71649331-4
EMERGER SERVICIOS DE SALUD S.A.	30-67751251-9
COMFORT MEDIC S.A.	30-71129323-6
AGRUPACION DE COLABORACION GRUPO PARAMEDIC	30-70835813-0
ACUDIR S.A.	30-71460560-3
SOCORRO MEDICO PRIVADO S.A.	30-61221341-7
MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI	33-99903390-9
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA	30-99900131-5
MEDI-CARDIO S.R.L.	30-61243094-3
EMERGENCIAS NORTE S.A.	30-71015976-5
EVM SALUD S.R.L.	30-71692851-5
BARREIRO HNOS. EMERGENCIAS S.R.L.	30-71455324-7



Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-18158792- -INSSJP-GPM#INSSJPS/VALIDACION Y VALORIZACION DE SERVICIOS DE DIRECCION DE ATENCION MEDICA NO PROGRAMADA Y PROGRAMADA – MARZO DE 2024

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.03.20 10:21:19 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.03.20 10:21:20 -03:00